Trim. IV REPUBLICA DE COSTA RICA—AMÉRICA CENTRAL Año XV

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Vale 10 cts. San José, sábado 3 de octubre de 1896 Número 230

ADMINISTRACION:
IMPRENTA NACIONAL, CALLE 19, NORTE

Calendario

OCTUBRE

ESTE MES TIENE 31 DÍAS

Sábado 3.—San Cándido, mártir y san Gerardo, abad.

AVISO

Dirección de la Imprenta Nacional

El día último del mes próximo pasado terminó el 3er. trimestre de suscripción á *La Gaceta* y al *Boletín Judicial*. No se enviará esas publicaciones á quien no renueve el valor correspondiente á su suscripción. El valor de las suscripciones es el siguiente:

Suscripción á *La Gaceta* (el trimestre)	$	3-00
„ al *Boletín Judicial* (el trimestre)		3-00
„ á estas dos publicaciones juntas		5-00

Se reciben suscripciones en la Imprenta Nacional, San José, calle 19, Norte, y en las administraciones de correos en provincias.

EL DIRECTOR

CONTENIDO

SECCION OFICIAL

COMISIÓN PERMANENTE.—Decreto.

PODER EJECUTIVO.—Decreto.

Secretarías de Estado

CARTERA DE POLICÍA. Acuerdos:. Número 115. Concede permiso para celebrar turnos.—Número 117. Hace nombramiento. Número 117. Restablece la plaza de Ecónomo del Presidio de San Lucas y hace el nombramiento. Número 119. Crea una plaza de Agente Principal de Policía y hace el nombramiento.

DOCUMENTOS VARIOS

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Oficio.

GOBERNACIÓN.—Circular.—Documentos defectuosos.—Detalles.—Edictos matrimoniales.

HACIENDA.—Tipos de cambio.

MARINA.—Movimiento marítimo.

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

FOLLETÍN

SECCION OFICIAL

COMISION PERMANENTE

Nº 2

LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA,

Considerando que la vecina República de Nicaragua fué víctima en julio del año en curso de una inundación que causó serios estragos en algunas de sus poblaciones, y que es deber de fraternidad que Costa Rica contribuya á aliviar la desgracia de los perjudicados por el desastre,

De conformidad con lo dispuesto por el inciso 4.º del artículo 94 de la Constitución,

DECRETA:

Artículo único.— Autorízase al Poder Ejecutivo para que invierta hasta la suma de cuatro mil soles en socorrer á las víctimas de la mencionada inundación.

AL PODER EJECUTIVO

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Nacional.—San José, á los veinticinco días del mes de setiembre de mil ochocientos noventa y seis.

ANDR. SÁENZ,
Presidente

RÓMULO GONZÁLEZ,
Secretario

Palacio Nacional.—San José, veintiséis de setiembre de mil ochocientos noventa y seis.

Ejecútese

RAFAEL IGLESIAS

El Secretario de Estado en el despacho de Beneficencia,—RICARDO PACHECO.

PODER EJECUTIVO

Nº 7

RAFAEL IGLESIAS,

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA,

DECRETA:

Convócase á la Asamblea Electoral del cantón de Grecia para que, á las doce del día once del mes en curso, proceda en aquella villa á la elección de tres Regidores propietarios y un suplente, en sustitución de los señores don Rafael Bolaños, don Juan F. Quesada, don Ramón Araya F. y don Isaías Rojas, á quienes se admitió su renuncia.

Dado en el Palacio Nacional, en San José, á los dos días del mes de octubre de mil ochocientos noventa y seis.

RAFAEL IGLESIAS

El Secretario de Estado en el despacho de Gobernación,—JUAN J. ULLOA G.

SECRETARIA DE GOBERNACION, POLICIA Y FOMENTO

Cartera de Policía

Nº 115

Palacio Nacional

San José, 1º de octubre de 1896

El Presidente de la República

ACUERDA:

Conceder á la Junta Edificadora de la iglesia de Sabanilla del cantón central de la provincia de Alajuela el permiso que solicita para verificar turnos, cuyo producto se destinará á la refección de dicho templo, á condición de que la tercera parte de las sumas que se colecten ingrese en los fondos de Educación de aquel distrito. Los turnos se limitarán á tres, con intervalos de tres meses, y se verificarán bajo la vigilancia de la autoridad política local y del Presidente de la Junta de Educación respectiva.—Publíquese.—De orden del señor Presidente,—El Secretario de Estado en el despacho de Policía,—ULLOA.

Nº 117

Palacio Nacional

San José, 2 de octubre de 1896

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar á los señores Joaquín Núñez y Lucas Castro para Agentes de Policía de Sarapiquí y San Jerónimo de Grecia, respectivamente.—Publíquese.—De orden del señor Presidente,—El Secretario de Estado en el despacho de Policía,—ULLOA

Nº 118

Palacio Nacional

San José, 2 de octubre de 1896

El Presidente de la República

ACUERDA:

Restablecer la plaza de Secretario y Ecónomo del Presidio de San Lucas, con la dotación de ley, y nombrar para ocuparla á don Augusto Moya.—Publíquese.—De orden del señor Presidente,—El Secretario de Estado en el despacho de Policía,—ULLOA.

Nº 119

Palacio Nacional

San José, 2 de octubre de 1896

El Presidente de la República

ACUERDA:

Crear la plaza de Agente Principal de Po-

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.

licía de Cabo Blanco de la comarca de Puntarenas, con jurisdicción en toda la costa, desde Chomes hasta Las Agujas; nombrar para desempeñarla á don Irineo González, y asignarle la dotación mensual de ciento veinte pesos, quedando obligado á hacer por su cuenta los gastos de viaje que las visitas á esos lugares demanden. Publíquese.—De orden del señor Presidente,—El Secretario de Estado en el despacho de Policía, —Ulloa.

DOCUMENTOS VARIOS

Instrucción Pública

Nº 44

Señor Inspector General de Enseñanza

San José

Inspección de Escuelas de la comarca de Puntarenas. 29 de setiembre de 1896.

La Junta Educacional del distrito escolar de Paquera, por acuerdo de la sesión celebrada el día 7 del corriente mes, se instaló convenientemente, quedando organizada de la siguente manera:

Don Tomás Barahona, Presidente
„ Sebastián Cubilla, Vicepresidente
„ Salomé Rosales, Secretario

Suplentes

„ Serafín Gutiérrez
„ Joaquín Centeno

Lo que tengo el honor de participar á usted para su conocimiento y demás fines, suscribiéndome con toda consideración

Su muy atento y obsecuente s. s.,

Leopoldo Peña R.

Gobernación

CIRCULAR

Señores telegrafistas de la República

Con motivo de haber subido en Nicaragua el cambio al 139 0/0, según aviso que me ha dado la oficina del Cable en San Juan del Sur, se servirán VV. cobrar, de mañana en adelante, el 10 0/0 más sobre lo que ahora se cobra por los cablegramas, ó sea el 25 0/0 más sobre la tarifa actual.

Soy de VV. muy atento y seguro servidor,

F. Rob. Castro

Dirección General de Telégrafos.—San José, 2 de octubre de 1896.

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS EN EL PARTIDO

de Cartago, cuyo despacho va al 28 se setiembre último.

	Tomo	*Asiento*
Cecil Vernor Lindo Morales	60	3564
Fernando García García	„	5832
„ „ „	61	1218
Juan Araya Morales	„	1896
Mercedes García Aragón	„	2110
Horacio Arrieta, ú. ap	„	2152
Cecil Vernor Lindo Morales	„	2169
Antonio Araya Segura	„	2273
Santiago Hernández Montoya	„	2274
Félix Calderón Jiménez	„	2277
Aníbal Calderón Carrasquilla	„	2317
Jaime J. Ross & Cª	„	2333
Municipalidad de Cartago	„	2344
Eusebio Álvarez Garita	„	2346
José María Bonilla Aguilar	„	2367
Juan Mesén Garbanzo	„	2395
Carlos Durán Cartín	„	2402
Vicente Monge Astorga	„	2464
José María Loría Vega	„	2466
Esmeralda „ „	„	2467
Zacarías Rodríguez Calderón	„	2468
Lorenzo Quesada, ú. ap. y otro	„	2471
Juan Araya Morales	„	2473
Abelino Ramírez Carpio	„	2475
Nicolasa Aguilar, ú. ap	„	2477
Pilar Fernández Corrales	„	2479
Rafael Meza Morales	„	2481
Francisco Regis Angulo Narvaes	„	2540
Pantaleón Córdoba Moya	„	2523

Registro Público.—San José, 1º de octubre de 1896.

José Mª Acosta

Para los efectos del inciso 2º del artículo 9º de la ley de 2 de julio de 1888 se publica el siguiente

DETALLE

general levantado por las Juntas itinerarias del centro y sus barrios para composición de sus caminos en el presente año.—A saber:

Centro

Arias Pedro	$ 5 00	Leiva Cayetano	$ 2 00
— Jose	3 00	Loría Andrés	1 00
— Liborio	2 00	Morera Juana	1 50
— José María P.	2 00	— Juan	8 00
— Anselmo	1 00	Méndez Mauricio	1 00
— José María h.	1 00	Marín Antonio	6 00
— Eloy	1 00	— Cruz	1 00
— Santos	1 00	Montoya Santiago	1 00
Artavia Jesús	3 00	Montero Antonio	1 00
Alpízar Jesús	5 00	— Rafael	1 00
— Jesús R.	1 50	— A. Rafael	1 00
Arredondo Tomás	1 00	— Darío	1 00
Alvarado Espíritu	1 00	— Pablo	1 00
Arguedas Segundo	1 00	Matamoros de Manlª	6 00
— Ciriaco	3 00	— Manuel	8 00
— José	5 00	Morales Rafael	1 00
— Rosendo	1 00	Madriz Juan Rafael	1 00
— Juan Rafael	3 00	Mirambell C. Juan	8 00
Arce Manuel	3 00	Ovares H. Enrique	1 00
Arrieta Juan Manuel	1 00	Ordeñana Carmen	1 00
Argüello Juan	1 00	Pérez Custodio	2 00
Bravo Ignacio	2 00	— José Mª	4 00
Barquero Juan	1 00	— Leoncio	1 00
Burgos Rafaela	1 00	Porras Luis	1 00
Brenes Alberto	1 00	— José	1 00
— Francisco	1 00	Prendas Isidro	1 00
Blanco Florino	2 00	Rodríguez Santiago	13 00
Boix Luis	3 00	— Rafael	5 00
Bustos Pedro	5 00	— Mauricio	7 00
Castillo Andrés	10 00	— Francisco	7 00
Calderón Vicente	5 00	— Gaspar	1 00
— Mariano	1 00	— Fidel	1 00
Cruz Rafael	1 00	— Eduardo	1 00
— Teófilo	1 00	— Ramón S.	1 00
— Carmen	1 00	— Ric. Presbo.	5 00
— José	1 00	— Heliodoro	1 00
Cabezas Guadalupe	4 00	— Gaspar	1 00
— Miguel	1 00	— José Mª	1 00
Castro Rafael	1 00	Ramírez Vital	1 00
— Tobías	12 00	— Juan Manuel	3 00
Corella Salvador	1 00	— Víctor	3 00
Carbonero José Mª	1 00	— Isidro	1 00
Cervantes Francisca	3 00	— Pedro	2 00
— Claudio	1 00	— Clodomiro	1 00
Chaves Ramona	1 00	Rojas Faustino	2 00
— Antonio	1 00	— M. Jerónimo	7 00
— Ricardo	3 00	— Miguel	2 00
— Víctor	3 00	— Guillermo	1 00
— Rafael	1 00	— José	1 00
Chavarría Ramón	1 00	— Pablo	1 00
— Ramona	1 00	— Braulio	1 00
— Cleto	1 00	Ramos Martín	1 00
— José	1 00	Rubí Abelina	3 00
Chaverri José	1 00	Ruiz Daniel	2 00
— Paulino	15 00	— Ricardo	1 00
— Vicente	1 00	Román Antonio	1 00
Dickmann Federico	5 00	— Rafael	1 00
Delgado Eusebio	2 00	Salas José	8 00
Esquivel Diego	15 00	— José B.	12 00
— Guillermo	4 00	— Rafael	10 00
— José	1 00	Solórzano Manuel	2 00
— Vicente	1 00	Sue. Paulino Ortiz	15 00
Espinosa José Nazario	1 00	— Jerónimo Rojas	15 00
— José	2 00	— Cayto. Cabezas	2 00
— Lorenzo	5 00	— Ramón Rodríguez	5 00
— Melchor	2 00	Solera Juan M.	1 00
— José (a) crespo	1 00	Soto Juan	10 00
— José Mª	1 00	— Egidio	1 00
— Martín	1 00	Sequeira Prudencio	5 00
Fonseca Pedro	2 00	— Arcadio	2 00
— José	1 00	— Manuel	1 00
— Rafael	1 00	— Francisco	1 00
González Juan	10 00	Segura Acisclo	1 00
— José Mª	2 00	Solano Antonio	2 00
— Yanuario	1 00	— José M.	1 00
— Pedro	1 00	Sandoval José M.	5 00
— E. José	1 00	— Margarita	2 00
— Hilario	1 00	— Pedro Presbo.	5 00
— Rafael	1 00	Sánchez Benito	2 00
— Francisco	1 00	— Francisco M.	5 00
— Desiderio	1 00	— José M.	1 00
— Rodolfo	1 00	Salazar Martiniano	2 00
— José H.	2 00	Umaña José C.	15 00
— Evencio	1 00	— José D.	1 00
— Efigenio	1 00	— Jesús	5 00
— Juan R.	6 00	— Ricardo	5 00
— Guadalupe	1 00	— Emilio	2 00
Gómez Recaredo	1 00	— Rafael	2 00
— José Mª	5 00	— Antolín	2 00
Hernández Mauro	1 00	— Abdón	1 50
— Juan	5 00	— Salvador	1 00
— Isidro	1 00	— Daniel	2 00
— Nazario	1 00	— Ramón	4 00
— Mateo	1 00	— Jesús C.	1 00
— Mercedes	1 00	Ugalde Juan	4 00
— Ramón	1 00	Varela José	4 00
Herrera Ramón	1 00	Vindas Antonia	1 00
Jenkins Tomás	10 00	— Manuel	1 00
— Juan J.	10 00	Víquez Concepción	2 00
— José	12 00	Venegas Juan	8 00
Jiménez Simeón J.	1 00	Vargas Dolores	1 00
— Timoteo	1 00	— Eugenio	1 00
Ledesma Liborio	3 00	Villegas Juan V.	2 00
— Tranquilino	1 00	Vega Enrique	1 00
López Agustín	2 00	Yévenes Ramón	1 00
Lizano Luis	5 00	Zamora Vicenta	1 00
— Rigoberto	1 00	— Manuel	1 00
— Pedro	1 00	Zúñiga Alejandro	1 00
Lobo Jenaro	1 00		

Detalladores:

Prudencio Sequeira — Vicente Calderón

Concepción

Acosta Rafael	$ 2 00	León Alfredo	$ 1 00
Acuña Alejo	1 00	— Herminio	1 00
— José Mª	1 00	Madrigal José	1 00
— Ildefonso	1 00	— Leonardo	1 00
— Francisco	1 00	— Santos	1 00
— Aquileo	1 00	Miranda E. Rafael	1 00
— Camilo	1 00	Muñoz Anselmo	1 00
Alvarado Jesús	2 50	Murillo José	8 00
— Gabriel	1 50	— Samuel	8 00
— Pedro	1 00	— Jacinto	6 00
Arce Policarpo	3 50	— José Manuel	3 00
— Mercedes	3 00	Molina José María	1 00
— Ramón	1 50	— Miguel	1 00
Arias Manuel	1 00	Mena Trinidad	1 00
— Pedro	3 00	— José	1 00
Arrieta Jesús	$ 1 00	Pérez José María	$ 8 00
Alfaro Damián	3 00	— Emigdio	2 00
Alvarez Basilio	1 00	Porras Anselmo	3 00
Arguedas Juan Rafael	1 50	— Casimiro	15 00
Brenes Andrés	5 00	— Manuel	1 00
— Benito	1 00	Quesada Juana	3 00
— José	2 50	— Juan	1 00
— Rafael	1 00	Ramos Santiago	1 00
Barquero Manuel	4 00	— Pablo	3 50
— Víctor	1 00	— José	1 00
Benavides Cleto	3 50	— Rafael	1 00
— Braulio	3 00	— Ramón	2 00
— Francisco	1 00	Rodríguez Juana	3 00
Bolaños Domingo	10 00	— Francisco	4 00
— Ezequiel	2 00	— Miguel	10 00
— Agustín	1 00	— Federico	2 00
— José A.	1 00	— Adán	1 00
— Agapito	1 50	Rojas María	2 00
— José	2 50	Rodríguez Ismael	1 00
— Antonio	10 00	Rojas Victoriano	8 00
— Juan	3 00	Sáenz Juan	1 50
— Rafael	1 00	Salas Rafael	35 00
Camacho Federico	1 00	— José	1 00
Calderón Mercedes	2 00	Salazar Domingo	5 00
Campos Agustín	5 00	— Juan Rafael	5 00
— Anselmo	1 00	— Martiniano	1 00
Carbonero Simón	1 00	— Tranquilino	1 00
Castro Joaquín	4 00	— Ricardo	1 00
— Felipe	10 00	Sandí Pedro	2 00
— Julio	1 00	Sánchez Julián	6 00
— Francisco	1 50	— Juan María	6 00
— Domingo	1 00	— Pedro	1 00
Cortés Pedro	1 00	Sandoval Felipe	1 50
Chaves R. Antonio	2 00	— David	1 00
— Z. Antonio	4 00	Solís Manuel	3 00
— Ignacio	2 00	— Angel	4 00
— Rafaela	3 50	Soto Joaquín	5 00
Chinchilla Rafael	1 00	Sucesión don Ramón Rodríguez	11 00
Espinosa Esteban	3 50	Sucesión don Pedro Chavarría	7 00
— Juan	1 00	Trigueros Juan	5 50
— Nicolás	8 00	— Eligio	2 50
— A. Juan	1 00	Vásquez Ramón	4 00
— Adolfo	1 00	— Ramón h.	1 00
González Rafael	45 00	— Jesús	1 00
— Juan Ezequiel	5 00	— Emeterio	1 00
— Juan G.	3 00	— Nicolás	1 00
Gómez Eusebio	1 50	— Joviano	1 00
Jiménez Ignacia	1 50	Villegas Juan	4 00
Irías Cupertino	2 00	— Ramón	1 00
Ledesma Rafael	1 00	Vega Miguel	1 50
— Casimiro	1 00	— Espíritu	1 00
León Timoteo	4 00	Vargas Enrique	1 00
— Patricio	6 00	— Santiago	1 00
— Joaquín	1 50	Vindas Manuela	2 00
— Víctor	1 00	Zúñiga Francisco	6 00
— Manuel	2 50	Zumbado María	1 50
— José	9 00		
— Federico	1 00		

Detalladores:

Juan R. Salazar — Manuel Mora

Jesús

Alvarado Liborio	$ 15 00	Gatjens Aquilino	$ 3 00
— Isidoro	6 00	Garita Rafael	1 00
— Jesús	6 00	Gutiérrez Napoleón	1 00
— Jesús Mª	6 00	— Benjamín	1 00
— Francisco	2 00	Hernández Joaquín	6 00
— Ramón	3 00	Jiménez Carmen	6 00
— Bernardino	1 00	— Miguel	1 00
— Ricardo	1 00	— Ramón	1 00
— Filadelfo	5 00	— Luna José Mª	8 00
Alpízar Juan B.	1 00	López Felipe	2 00
— Juan P.	2 00	Méndez Gregorio	4 00
— Aquilino	4 00	— José	2 00
— Tomás	2 00	— Pedro	1 00
— Jesús	10 00	— Gregorio h.	1 00
— Pedro	3 00	— Vidal	1 00
— Braulio	1 00	— Sinforiano	2 00
— Atiliano	1 00	— Rafael	1 00
— Camilo	3 00	— Zacarías	1 00
Arroyo Leandro	1 00	Miranda Cecilio	10 00
Arias Juan	3 00	— Pedro	1 00
— León	4 00	Matamoros Felipe	4 00
— Santiago	4 00	Murillo José Manuel	7 00
— Anselmo	2 00	— Joaquín	3 00
— Santos	1 00	Maroto Jesús	1 00
— Joaquín	1 00	— Ramón	1 00
Arce Joaquín	4 00	— Valerio	1 00
— Manuel	8 00	— Jacinto	1 00
Arguedas Candelario	2 00	Montoya Antonio	1 00
— Pedro	2 00	— Ramón	2 00
— Manuel	1 00	— Canuto	1 00
— Santiago	1 00	— José María	1 00
— Rosendo	1 50	Madriz José María	5 00
— Manuel	1 00	— José	1 00
Alfaro David	1 00	Mayorga Ramón	3 00
— Casiano	1 00	— Pedro	4 00
Anchía Luis	2 00	— Pedro h.	1 00
Argüello Benito	2 00	Núñez Diego	1 00
Aguirre Eduardo	1 00	Oses Sebastián	2 00
Brenes Francisco	6 00	— Feliciano	1 00
— Andrés	4 00	Ovares Juan	1 00
— Aquiles	1 00	Paniagua Valentín	1 00
— José Franco. h.	1 00	Quesada Ramón	3 00
Benavides José	2 00	— Tomás	1 00
Bolaños Rafael C.	1 00	Ramírez Acisclo	1 00
— Rafael	2 00	— Ignacio	1 00
— Procopio	1 00	Rodríguez Bartolo	10 00
Barquero Pastor	1 00	— Ciriaco	4 00
Barbosa Agustín	1 50	— Rafael	4 00
Castro Antonio	3 00	— Eulalio	2 00
— Antonio h	1 00	— Joaquín	1 00
— José Tobías	12 00	— Carlos	1 00
— Leandro	3 00	— Francisco	4 00
— Manuel	3 00	— Pedro	2 00
— Benito	8 00	— Pedro h.	1 00
— Rafael	2 00	— José	1 00
— Canuto	2 00	— José	1 00
— José María	1 00	— Rosendo	2 00
— José h	1 00	— Juan Bartolo	2 00
— Espíritusanto	1 00	— Ricardo	1 00
— Gorgonio	1 00	— Nicolás	1 00
— Isidro	1 00	— Juan	1 00
Cordero Wenceslao	1 00	Rojas Joaquín	1 00
Camacho Zacarías	1 00	Sandoval Cecilio	10 00
Campos Anastasio	5 00	Sánchez Jesús	4 00
— Felipe	1 00	— Leonardo	1 00
Castillo Clemente	3 00	— Manuel A.	1 00
— Agustín	3 00	— Manuel	1 00
— Andrés	6 00	— Atanasio	1 00
— Salvador	3 00	— Juan	1 00
Calderón Vicente	2 00	— Benito	3 00
— Jerónimo	1 00	— Rafael	1 00
Cruz José de Jesús	2 50	— José	1 00
Carvajal Santiago	1 00	— Mateo	1 00
Cabezas Guadalupe	3 00	— Rosendo	1 00
— Elías	1 00	— Manuel	1 00
— Heliodoro	1 00	— Francisco	1 00
Cárdenas Pablo	1 00	— Carlos	1 00
Chaverri Jesús	2 50	Sucesión Pedro Matamoros	6 00
Delgado Eusebio	8 00	— Guillermo Villalobos	10 00
— Ramón	4 00		
— Maurilio	1 00		
— Ruperto	1 00		

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.

Espinosa Lorenzo	$ 6 00	Sucesión Remigio González	$ 6 00
— Ramón	4 00	— Ramón Rodríguez	8 00
— Melchor	4 00	Solera Jesús	2 00
— Benito	1 00	Sancho Andrés	1 00
— José Miguel	1 00	Segura Julio	1 00
— Joaquín	1 00	Salazar Florentino	2 00
Fonseca Joaquín	2 00	— Félix	1 00
— Francisco	5 00	— José	1 00
González Inocente	2 00	Solórzano Manuel h.	1 00
— Yanuario	2 00	— Juan	1 00
— Juan	2 00	— Luis	1 00
— M. José	4 00	— Gregorio	1 00
— Cipriano	1 00	Sequeira José	1 00
— Blas	2 00	— Jerónimo	1 00
— Teófilo	2 00	Seas Antonio	1 00
— Miguel	1 00	Umaña José C.	10 00
— Manuel	2 00	— Jesús	3 00
— Froilano	1 00	— Ramón	5 00
— Concepción	1 00	Vega José	6 00
— Silvestre	3 00	— Rafael	3 00
— Juan (a) Manco	1 00	— José	1 00
— Gregorio	3 00	Villegas Benjamín	1 00
— Claudio	1 00	— Ambrosio	2 00
— Egidio	1 00	— Darío	2 00
— Leonardo	2 00	Varela José	1 00
— Custodio	1 00	Villalobos Juan	1 00
— Juan Delgado	1 00		
Guerrero José	1 00		

Detalladores:

FLORENTINO SALAZAR JOAQUÍN ARCE

MERCEDES

Artavia Miguel	$ 1 00	López Francisco	$ 1 00
— Rafael	1 00	— Santiago	2 00
— Juan Pablo	10 00	Matamoros Manuel	4 00
— Juan Pedro	1 50	Montoya Santiago	8 00
— Torcuato	1 50	Molina Dolores	1 00
— Carlos	1 50	Mena Felipe	1 00
— Reyes	5 00	Moya José	1 00
— Nicolás	2 00	— Ricardo	1 00
— Juan de Jesús	1 00	Murillo Valerio	1 00
Argüello Guadalupe	1 00	— Nicolás	1 00
Arias Fulgencio	1 00	Madriz José Mª	5 00
— Pedro	1 00	Oses Sebastián	1 00
— Pedro S.	1 50	Oviedo Felipe	3 00
— Ramón	1 00	Pérez Cosme	6 00
Aguilar Sotero	2 00	— Hermenegildo	1 00
— Gregorio	1 00	— Rafael A.	1 00
Alpízar Juan	4 00	— Juan José	5 00
— Jesús	8 00	— Juan	1 00
— José	2 00	— Pedro	1 00
— Camilo	2 00	— Manuel	3 00
Alvarado Alberto	5 00	— José F.	4 00
— Fructuoso	1 00	— José R.	2 00
— Pablo	1 00	Porras Eduardo	1 00
Arce Rafael	1 50	— Ricardo	1 00
— Manuel	8 00	Quesada Miguel	3 00
— Félix	1 50	— Lorenzo	2 00
— Joaquín	3 00	— Tomás	1 50
Burgos Agustín	1 00	— Ramón	2 00
Bogantes Nicolás	1 00	Ramírez Pablo	6 00
Cordero Simeón	1 00	— Deodono	1 00
Cubero Rafael	5 00	— Esteban	1 00
— Matías	1 00	— Matías	1 00
— Manuel	6 00	— Francisco	1 00

Cubero José	$ 6 00	Rojas Rafael	$ 4 00
— José Rojas	1 00	— Sixto	2 00
Conitrillo Pedro	4 00	— Ramón	1 00
— Miguel P.	7 00	Rodríguez Francisco	4 00
— Miguel h.	2 00	— Cosme	4 00
— Eugenio	2 00	Sánchez Sacramento	6 00
— Manuel	1 00	— Jesús	5 00
Chaverri Juan	4 00	— Francisco	4 00
— Marcelino	1 00	— Lorenzo	1 00
Chaves Antonio	1 00	— Javier	1 00
— Ricardo	2 00	Sibaja Rafael	1 00
Campos Pío	1 00	— José	1 00
— Rafael	1 00	— Cayetano	1 00
Calderón Vicente	4 00	— Ignacio	4 00
Delgado Eulalio	1 00	— Ricardo	1 00
Esquivel Miguel	6 00	— Procopio	3 00
— José María	1 00	Saborío Simón	1 00
— Diego	6 00	Soto Leopoldo	1 00
Fallas Ramón	1 00	Umaña Rafael	2 00
Fonseca Petronila	3 00	Vargas Juan Mercedes	1 50
Garita Ramón	1 00	— Leandro	2 00
Gómez José María	6 00	— Alejandro	1 00
Gatjens Joaquín	2 00	— Salvador	1 00
— Antonio	1 00	— Serafín	1 00
González José C.	1 00	— Santiago	3 00
— Trinidad	1 00	— Félix	1 50
— Calixto	2 00	— Domingo	1 00
— B. Santiago	1 00	— Juan	2 00
García Estanislao	1 50	Vega Casimiro	5 00
— Manuel	2 00	— Nicanor	1 00
— Ramón	1 50	— Juan	1 00
Guzmán Pedro	4 00	Varela Domingo	1 00
Hernández Joaquín	7 00	Zúñiga Emigdio	1 00
López Pedro	1 00		

Detalladores:

RAFAEL CUBERO FRANCISCO RODRÍGUEZ

SAN ISIDRO

Aguilar Gregorio	$ 2 00	Ledesma José	$ 4 00
Argüello Ramón	5 00	Leitón Sinforoso	6 00
Arias Alonso	3 00	Montoya Santiago	10 00
Arroyo Jesús	4 00	— Félix	2 00
— Joaquín	1 00	Mondragón Isaías	1 00
Alvarado Jesús María	6 00	Mejías José	4 00
Arce Pastor	6 00	Mena Cosme	1 00
— Pantaleón	2 00	— Ildefonso	1 00
Artavia Reyes	3 00	— Pedro	3 00
Alfaro Camilo	3 00	Madrigal Vicente	6 00
Abarca Francisco	1 00	Mora Julián	3 00
Alpízar J. Jesús	8 00	— Juan Pablo	1 00
— Juan	2 00	Oviedo José	2 00
Barbosa Rafael	3 00	— Vicente	5 00
Campos Rosendo	1 00	— Rafael	2 00
— Diego	9 00	Ocampo Manuel	4 00
— Gregorio	4 00	Pérez Cosme	4 00
— Trinidad	3 00	— José F.	2 00
— Antonio	2 00	Porras Rafael	4 00
Cordero Wenceslao	1 00	— Camilo	1 00
Cortés Joaquín	2 00	Quirós Juan	1 00
Cruz José	2 50	Rojas Blas	9 00
Castillo Joaquín	6 00	— Sergio	10 00
Chaverri Sabino	1 00	— Julio	2 00
— Diego	5 00	— Rafael	2 00
Chavarría Félix	1 00	Román José	5 00
Chaves Joaquín	6 00	— José h.	4 00
— Ramón	5 00	— Francisco	5 00
Chacón Ramón	4 00	Ramírez Pablo	4 00
Díaz José	2 50	Rodríguez Félix	2 00

Delgado Telésforo	$ 1 00	Rodríguez José	$ 1 00
Fernández Franco	6 00	Sucesión Juan Gatjens	7 00
Ferreto José	3 00	— Juan Solís	4 00
Fallas Macario	3 00	Sánchez Santiago	3 00
Garita Manuel	6 00	— Sacramento	1 00
— Antonio	3 50	— Rafael	2 00
— Segundo	8 00	Salazar Emilio	1 00
— Domingo	8 00	— José Mª	5 00
— Alejo	5 00	— Félix	2 00
— Eleuterio	1 00	Salas Tomás	3 00
Gatjens Antonio	2 00	Segura Damián	3 00
— Francisco	3 00	Tenorio Romualdo	3 00
Hidalgo Ceferino	1 50	Vargas Jesús	6 00
Hernández Felipe	5 00	— Calixto	2 00
— Valerio	1 00	— Tomás	2 00
— Rafael	1 00	— Juan Mercedes	1 00
— Juan	2 00	— Eduardo	1 00
Jara José	2 00	Villalobos Rafael	4 00
Jenkins Juan J.	6 00	— Paula	1 00

Detalladores:

JOSÉ FERRETO JOSÉ JARA

SAN JOSÉ

Alvarez Juana	$ 1 00	López Agustín	$ 6 00
— Pío	1 00	Loría Rafael	2 50
— José R.	1 00	— Eustaquio	1 00
Abarca Juan L.	2 50	Mejías José	2 00
Avila Rafael	1 00	Monge Julián	6 00
— Mercedes	2 00	Muñoz Víctorio	2 00
— José	2 00	— Emeterio	1 00
— Juan	4 00	— Apolonio	2 00
— Ramón	4 00	— Eulogio	2 00
Araya Juan R.	1 50	Madrigal Esteban	1 00
— Santiago	1 00	— joaquín	1 00
Alvarado Ramón T.	1 00	Molina José Mª	3 00
Argüello José	1 00	— Santos	1 50
— Joaquín	1 00	— Rafael	1 00
Arce Rafael	4 00	Morera Juan	6 00
Andrade Ramón	3 00	— Santiago	1 00
Alfaro José	1 00	— Eulogio	1 00
Badilla Tranquilino	1 00	Madriz José Mª	5 00
Burgos Rafaela	2 00	Mesén Nicomedes	1 00
Barrantes Ramón	1 00	Porras Melchor	1 00
— José	1 00	— Ramón	2 00
Carvajal Rafael	2 00	— Florencio	1 00
Cascante Respicio	1 00	— Marcelino	2 00
Castillo Jesús	6 00	— Liberio	1 00
— Eliseo	1 00	— Mercedes	1 00
— Manuel	3 00	— Cirilo	1 00
— Paulino	4 00	— Pedro	1 00
— Pedro	4 00	— Miguel	2 00
— Abelino	2 00	— José	2 00
Calvo Prudencio	1 00	Pineda Matilde	5 00
— José Ana	6 00	— Félix	1 00
— Trinidad	1 00	Rojas Custodio	1 00
— Mariano	2 00	— José S.	3 00
Campos Paulino	5 00	Ramírez Jacinto	1 00
— Ramón h.	6 00	Reyes Filadelfo	1 00
— Rafael	4 00	Rodríguez Gordiano	2 00
— José Mª	3 00	Sánchez Francisco	2 00
— Maximiliano	2 50	— Isidro	2 00
— Juan	3 00	— Benito	1 00
— Simón	1 00	Soto Alejandro	4 00
— Rafael S.	1 00	— Ramón	1 00
— Francisco	1 00	— Cástula	1 00
— Demetrio	3 00	— Leopoldo	1 50

todo calor en los montones, así como un cambio de humedad en mojadura. Conviene también arreglarlos de modo que sea fácil vigilarlos.

Preparado esto, se alcanza cada vez dos atados de hojas al labrador respectivo que las amontona alisando cada atado primero con la mano. Los atados se ponen en dos líneas juntas, de modo que las puntas de las hojas se cubran un poco y los peciolos queden hacia afuera; así se amontona un atado para un lado y otro atado para el otro y se aprieta con manos y rodillos. Para hacer bien los montones en dicha forma se recomienda poner tablas á cada lado, siendo lo esencial que quede bien firme la pila, la que puede tener un metro más ó menos de alto y ser tan larga como se quiera. Las pilas más bajas están expuestas á secarse y las altas á calentarse.

Concluída esta operación se aprieta la pila, se carga con vigas pesadas y se abriga con alfombras, carpas, ó esteras hasta el suelo. Encima de éstas se pone otra vez pesos repartidos.

Bastará este peso si continúa un tiempo algo húmedo; pero habrá que aumentarlo poco á poco en caso que cambie el tiempo húmedo en seco, según las circunstancias.

A menudo hay que revisar los montones á fin de poderlos deshacer y remontar cuando haya peligro de que se puedan perder. Repetimos que lo que se busca es calentar algo, no mucho, la pila; la temperatura puede oscilar entre 20 y 40 grados y no debe pasar los 50. Cuando tenga olor á moho estará próxima á perderse.

Si se observa que la fermentación no toma el desarrollo deseado, hay que deshacer la pila en par-

Otra enfermedad, en general menos perjudicial, es el moho que se forma en los nervios y que se remedia golpeando suavemente las hojas.

El desecamiento debe continuarse hasta que el color de la hoja, de la vena y del tallo sea completamente uniforme y los nervios principales estén bien secos.

Llegado este momento muy importante, hay que cerrar todas las puertas hasta que se dé principio al deshoje del tabaco.

El deshoje del tabaco debe hacerse en buen tiempo, caliente y húmedo, pues de lo contrario resulta áspero, seco, vidrioso y manchado.

Las hojas deben estar blandas y flexibles; para el efecto se sacan del medio sólo las plantas que puedan deshojarse en 3 ó 4 horas, amontonándolas, á fin de evitar su desecamiento. Para el deshoje se emplean peones inteligentes que sepan clasificar las hojas. En Cuba distinguen el *desecho limpio*, formado de las hojas superiores que son apreciadas como las mejores; el *desechito*, ó sea la segunda calidad de las hojas que siguen, el *libra*, ó tercera calidad, que consiste en las hojitas superiores, y el *injuriado*, ó cuarta calidad, formado por las hojas más inferiores, que se dividen á menudo en *injuriado de reposo*, de mejor calidad, é *injuriado primero y segundo*. Las hojas de las calidades *desechito y libra* algo deterioradas, se llaman *injuriado bueno*, y otras de las mismas, pero más inútiles para capa, *injuriado malo*. En los mejores tabacos se clasifican también las hojas por sus colores.

Sin embargo, en cada país la clasificación es diferente. En el Paraguay se distinguen las calidades

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.

Chavarría Tomás	$ 2 00	Segura Valentín	$ 2 00
— Joaquín	2 00	— Francisco	1 00
Chaves Pablo	2 00	Venegas Juan	10 00
Esquivel Juan	1 00	— José	4 00
— Apolonio	2 00	— Mauricio	1 50
Garita Rafael	2 00	— Francisco	2 00
— Ramón	1 00	Vega Ruperto	1 00
— Anselmo	1 00	Villalobos Froilano	1 00
— Pilar	4 00	— Juan	1 00
— José	1 50	— Julio	1 00
— Belfort	1 00	Zúñiga Francisco	1 00
González Cayetano	6 00	— José Mª	2 50
— José Mª	2 50	— Ramón	1 50
— Pioquinto	1 00	— Emigdio	2 50
— José	6 00	— Manuel	1 00
— José Estanislao	2 50	— Juan	1 00
— Paulino	2 00	— Rafael	1 00
Fernández José María	5 00	— Liborio	1 00
López Juan	15 00	— Telésforo	1 00

Detalladores:

MATILDE PINEDA. ESTANISLAO GONZÁLEZ.

SANTA EULALIA

Alvarez Pedro	$ 1 00	Herrera Mariano	$ 1 00
Artavia Reyes	3 00	López Agustín	3 00
— Torcuato	1 00	— Juan	4 00
— Juan P.	8 00	Moya Egidio	1 00
Castillo Manuel A.	1 00	Mora José Mª	6 00
— Pío	4 00	— Juan	1 00
Cortés Rafael	1 00	Madrigal Ramón	1 00
Calderón Antonio	1 00	— Miguel	1 00
— Rafael	1 00	Mesén Juan	1 50
Chaverri Paulino	15 00	Molina Dolores	1 00
Chaves José	2 00	Rojas Maximiliano	2 00
— Ricardo	2 00	Ramírez Santiago	4 00
Chacón Santiago	3 00	— Juan Manuel	4 00
Esquivel Guillermo	4 00	Rodríguez Raimundo	7 00
— Diego	8 00	— Santiago	6 00
— Apolonio	2 00	— Manuel	1 00
Garita María	1 00	Soto Juan	15 00
González Reyes	2 00	Suárez Jacinto	1 00
— Julián	1 00	— Rafael	1 00
— Salomé	2 00	Solano Inocente	6 00
Guzmán Juan G.	4 00	Sánchez Agapito	1 00
— Juan	5 00	— Ramón	1 00
— Rafael	5 00	— Sacramento	3 00
Gutiérrez Casiano	1 00	Venegas Eugenio	1 00
Gómez José Mª	3 00	— Ramón	4 00
Hernández Abelino	1 00	Ulate Raimundo	1 00
Herrera Acisclo	4 00	Umaña Rafael	3 00

Detalladores:

RAIMUNDO RODRÍGUEZ. RAMÓN VENEGAS.

SANTIAGO

Alvarado Juan	$ 2 00	Navarro Juan	$ 1 00
— Bernardino	1 00	— José	2 00
— Liborio	6 00	Naranjo Alejandro	1 50
— Joaquín	6 00	Núñez Mercedes	1 00
— Domingo	10 00	Pérez Ramón	2 50
— Calixto	1 00	— Ricardo	1 00
— Miguel	2 50	— Santiago	1 00
— Adolfo	3 00	Quesada José Mª	8 00
Alvarez Agustín	$ 1 00	Rodríguez José	$ 4 00
— Antonio	2 00	— Pedro	2 50
Amores Ricardo	5 00	— Rafael	2 50
— Rosa	2 00	— Felipe	6 00
Aguilar Alejandro	1 50	— Eduardo	1 00
Arguedas Tranquilino	1 00	Rojas Pablo	6 00
Barrantes Juan	2 00	— José	2 00
— Gregorio	1 50	Ramírez Eugenio	3 00
Barquero Petronila	2 00	— Aparicio	1 50
Carranza A. Santiago	4 00	— Dionisio	1 50
— A. José	3 00	— Elicio	1 50
— Ramón	3 00	— Desiderio	1 00
— José	9 00	— Cipriano	3 00
— Juan	5 50	— Juan	1 50
Céspedes Bartolo	1 00	— Julián	2 50
— Manuel	1 00	Solano Julián	1 00
— Cristóbal	7 00	— Vicente	8 00
— Juan	1 00	— Rodolfo	1 00
Cubero Manuel	4 00	Sánchez Félix	1 00
— José	1 00	— José R.	1 00
— Pedro	4 00	— Rafael	2 00
Chavarría José Mª	1 00	Salas Joaquín	1 00
— Francisco	2 50	— Heliodoro	1 50
— Próspero	2 00	Sucesión de Teodoro Barrantes	3 00
Esquivel Maximino	10 00	— de Manuel Vargas	6 50
Elizondo Cayetano	6 00	Vindas Felipe	2 50
González Carmen	1 00	Vásquez Jerónimo	4 00
— Rosa	1 00	— Antonia	1 00
Gutiérrez Leonidas	2 00	Vargas Eleuterio	6 50
González Cristóbal	3 00	— José María	5 00
García Manuel	1 00	— Francisco	2 50
Hidalgo José Mª	2 50	Villalobos José	1 00
Leitón Antonio	4 00	Zamora Justo	1 00
Madrigal Vicente	8 00	Zúñiga Filadelfo	1 00
Morera José	1 00	— Joaquín	2 50
Monge Sixto	1 00		
Naranjo Juan	3 00		

Detalladores:

JOSÉ MARÍA HIDALGO. RAMÓN PÉREZ.

CANDELARIA

Abarca Eulogio	$ 1 50	Leitón Ramón	$ 1 00
— Juan	2 00	— Eligio	1 00
Alvarez Juan	1 50	López Agustín	4 00
Arroyo Rafael	2 50	— Rafaela	3 00
— Pedro	1 00	Muñoz Andrés	3 00
Benavides Gabriel	1 00	— Victorio	4 00
— José María	2 50	— Miguel	1 00
— Nicomedes	1 00	— Apolonio	1 00
Bolaños Pedro	2 25	— Ceferino	1 00
Cambronero Pedro	1 50	— Rafael	1 25
— Pascual	4 00	— Emeterio	4 00
Campos Tranquilino	4 00	— Eulogio	1 00
— Mercedes	1 50	— Florencio	1 50
Cordero Demetrio	1 50	— Pedro	1 50
Cascante Ramona	1 50	Morera Jorge	6 00
Castillo Andrés	10 00	Orozco Bruno	2 00
Chavarría Froilano	1 50	Ortiz Santiago	1 00
— María	1 50	Palma José	1 00
— Sebastiana	1 50	— Rafael	3 00
— Fidel	2 00	— Juan	1 00
— Tomás	1 50	— Valeriano	1 00
— Concepción	1 00	Porras Mercedes	1 50
— Joaquín	2 00	Rodríguez Pedro	3 00
Chaves Mauricio	1 00	— Juan	6 00
— Leonor	1 50	— Gordiano	2 00
Carvajal Rafael	$ 2 00	Rodríguez Juan F.	$ 2 00
— Rafael h.	1 00	— Isidro	1 00
— Adolfo	1 00	Rojas Pedro	6 00
Espinosa José	1 00	— Raimundo	6 00
Esquivel Ambrosio	6 00	Sánchez Manuel	1 00
— Liborio	2 00	— Francisca	1 50
— Maximino	10 00	Villalobos Rogelio	1 00
— Emigdio	1 00	— Froilán	1 50
— Juan	1 00	— Juan	2 50
González Juan	1 00	Vargas Matías	4 00
— Joaquín	1 00	— Salvador	2 00
Hernández Juan	3 00	Vega Canuto	10 00
— Rosario	2 00	Venegas Juan	10 00
— José María	8 00	Zúñiga Filadelfo	1 50
— Rafaela	4 00	— Guadalupe	2 50
Herrera Rafael	4 00	— José	1 00
— Esteban	1 50	— Eustaquio	1 50

Detalladores:

JUAN T. RODRÍGUEZ. JOSÉ ESPINOSA.

Es copia

Jefatura Política del cantón de Atenas, 11 de setiembre de 1896.

PEDRO ARIAS B.

Nº 2331

El señor William Junias Reid y Bernard, mayor de edad, viudo, jornalero, natural de Jamaica y de este vecindario, hijo legítimo de James Reid y Rebeca Bernard de Reid, se ha presentado en este despacho para contraer matrimonio con Sara Mc. Gilchristi Moseli y Phillips, mayor de edad, soltera, de oficios domésticos, jamaicana y de este vecindario, hija legítima de Charles Banner Moseli y Felicia Phillips, finados, naturales de Jamaica.

Se pone en conocimiento del público con el fin de que si hubiere obstáculo que impida este matrimonio, sea denunciado dentro del término legal.

Gobernación de la comarca. Limón, veinte de setiembre de mil ochocientos noventa y seis.

BALVANERO VARGAS

MATEO J. SALAZAR G.,—Srio. 3---3

Nº 2332

El señor Isaac Woolery, mayor de edad, soltero, maquinista, jamaicano y de este vecindario, hijo legítimo de Joseph Woolery y Marian Vaughs de Woolery, naturales y vecinos de Jamaica, se ha pre-

Pará, Hoja doble, Hoja buena, Hoja regular, Media hoja y Pito.

En Conecticut se preparan *wrappers*, las hojas mejores, *seconds*, hojas regulares demasiado buenas para tripa, y *fillers*, hojas para tripa.

En Marylandia y Virginia se distinguen las calidades *long, short y lugs*, las últimas son hojas que no conviene exportar. Las primeras se separan por sus colores: *fine yellow, yellow, yangled, fine red, good red, brown ó common.*

Generalmente basta con tres calidades. Las hojas quebradas, comidas ó manchadas se consideran como de tercera calidad, lo mismo las hojas de la parte inferior, si no estan en buen estado; las demás hojas se clasifican según el tamaño y según el color en dos categorías.

Semler, á quien debo estas explicaciones, aconseja el siguiente modo para deshojar el tabaco:

Tres hombres sentados alrededor de una mesa grande y teniendo por delante el de la izquierda un montón de plantas, toma una por una, y después de cortar las hojas de tercera calidad y colocarlas sobre sus muslos, entrega la planta á su vecino para que éste á su vez saque las hojas de segunda calidad y haga la misma operación que el anterior, entregando la planta al tercero para que éste haga lo mismo y corte el resto de las hojas, desechando el tallo.—Cuando hay suficientes hojas en las faldas se hace un atado y se pone sobre la mesa.

En caso que se quiera clasificar las hojas por sus diferentes tintes, algunos las echan directamente sobre la mesa, donde un hombre las clasifica y las junta en atados.

La cantidad de hojas que se atan varía en los

diferentes países. En los Estados Unidos se atan hasta una quinta ó sexta parte de libra de peso; en otras tienen como regla fija no juntar menos de 8 ni más de 12 hojas. En Cuba forman con 20 ó 25 hasta 40 hojas una *gavilla*. Conviene tomar como norma el número 40.

La hoja se ata con cualquier materia textil ó con una hoja deteriorada del mismo tabaco.

Habiendo suficientes atados ó gavillas, es necesario amontonarlas á fin de darles cierta fermentación para mejorar el aroma y gusto.

También este procedimiento necesita mucho cuidado para que no desmerezca el producto.

En primer lugar, se precisa un paraje que no sea fresco, ni demasiado húmedo, ni demasiado seco: una casa de material si es posible. Poco sirven galpones de tablas, pues no abrigan de las influencias y variaciones del tiempo. Se necesita un lugar en que el tabaco no esté húmedo y donde no pueda mojarse. El piso debería ser duro é impermeable, cubierto de una capa de cal betuminosa ó embaldosado con cal hidráulica, ó si no, á lo menos, estar tapado con una capa de arena. No conviene el piso de tablas, porque no se puede conservar sobre él un tabaco bien seco. No debe haber más luz adentro que la indispensablemente necesaria para trabajar; basta una ventana que no deje entrar los rayos solares. Por más seguridad se recomienda amontonar los atados en el rincón más abrigado sobre tirantes, vigas ó varas que se pondrán á distancia de 60 centímetros y se atravesarán con tacuaras ó bastones; también para que pase el aire. Hay que advertir que el tabaco, habiendo regular humedad, necesita solamente una fermentación suave. Hay que evitar

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.

sentado en este despacho para contraer matrimonio con Isabella Dixon, mayor de edad, soltera, jamaicana, de oficios domésticos y de este vecindario, hija legítima de William Dixon y Francis Keley de Dixon, jamaicanos.

Se pone en conocimiento del público con el fin de que si hubiere obstáculo que impida este matrimonio, sea denunciado dentro del término legal.

Gobernación de la comarca. Limón, veinte de setiembre de mil ochocientos noventa y seis.

BALVANERO VARGAS
MATEO J. SALAZAR G.,—Srio. 3---3

HACIENDA

TIPOS DE CAMBIO BANCARIOS

Los tipos de cambio con las plazas extranjeras han cerrado hoy á las 2 p. m. como sigue:

PLAZAS	Banco de Costa Rica						Banco Anglo Costarricense					
	90 d/v.	60 d/v.	30 d/v.	3 d/v.	Vista	Cable	90 d/v.	60 d/v.	30 d/v.	3 d/v.	Vista	Cable
1—Londres	130	..	..	132	..	..	130	..	..	..	..	..
2—Nueva York	..	135	..	137	137	..	..	..	..	..	..	..
3—San Francisco	..	..	..	137	..	..	..	135	..	..	138	..
4—Nueva Orleans	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
5—París	129	..	..	131	119	133	129	..	..	..	..	..
6—España	..	..	..	..	129	..	..	..	..	..	..	..
7—Italia	..	..	..	..	130	..	..	..	..	..	15	..
8—Alemania	..	..	..	..	131	..	..	..	..	..	15	..
9—Bélgica	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	15	..
10—Guatemala	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
11—Salvador	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
12—Nicaragua	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..

El Director General de Estadística, interino,—LEOPOLDO MAYER.

San José, 2 de octubre de 1896

Marina

MOVIMIENTO MARÍTIMO

TELEGRAMAS DE LIMÓN

1º de octubre.—Hoy á las 2 p. m. fondeó el vapor alemán SAXONIA, procedente Aux Calles, Haití, 3 días de mar, Capitán W. Heidorn, 47 tripulantes, 1,079 toneladas de registro, Pasajeros: E. Scharff y G. Scharff. Carga: 2,829 bultos. Correspondencia: 4 sacos y 3 paquetes. Consignado á Rohrmoser & Cª

A las 4 p. m. zarpó el vapor inglés de la M. R. B. DEE, con destino á Colón, Capitán Tindall, 45 tripulantes, 1,195 toneladas de registro. Pasajeros: James Downs, Francisco Rosés, María Villarreal, Manuel Audrial, Miguel Deagostini, Susana Paker, Pantaleón López, Alberto Polanco, H. F. Michael, Alexandra San Martín, María Montoya y niño, George Casimatis, Rosa Brooks, Sin Singh (chino), Juvenol Valauri y James Gordon, Sin carga. Correspondencia: 4 sacos. Despachado por F. J. Alvarado.

TELEGRAMA DE PUNTARENAS

1º de octubre.—Hoy á las 6 p. m. zarpó para Panamá el vapor COLÓN, de 1,843 toneladas de registro, 79 tripulantes, Capitán Mackinnon, despachado por Rohrmoser & Cª Pasajero: C. Wil. Carga: en tránsito. Sin correspondencia.

Régimen municipal

SESIÓN XXIX ordinaria, celebrada por el Municipio del cantón de Cañas, á las doce del día primero de setiembre de mil ochocientos noventa y seis, con asistencia de los Regidores don Manuel Grillo, don Benjamín Elizondo y don Martín Acuña, bajo la presidencia del primero.

Artículo 1º—Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Artículo 2º—Habiendo presentado el señor Tesorero Municipal los estados mensuales, correspondientes al mes de agosto próximo pasado, se encontraron arreglados y se acordó ponerles el visto-bueno de ley, quedando en caja una existencia de $ 608-80.

Artículo 3º—Habiendo presentado el señor Jefe Político los presupuestos de gastos habidos durante el mes de agosto terminado, y resultando conformes, se acordó aprobarlos, con excepción de $ 3-00 que están á favor de Jesús María Gómez, por no corresponder á este Municipio dicho gasto.

Artículo 4º—Teniendo noticias que el señor Gobernador de la provincia está al llegar á este cantón, en visita oficial, se acuerda comisionar al señor Jefe Político para que le haga la recepción correspondiente, con la mayor decencia posible, y autorizasele al mismo tiempo para que gire contra los fondos municipales por los gastos que ocasione la recepción en referencia.

Artículo 5º—Habiendo presentado su renuncia, por escrito, el policial Cayetano Lamas, como empleado municipal, se acordó: admitírsela, y nómbrase en su lugar, con el mismo carácter, al señor Rafael Hernández, con la dotación mensual de $ 25-00, suplicando al señor Jefe Político le tome el juramento y lo ponga en posesión de su destino.

Artículo 6º—Se acuerda excitar al señor Jefe Político para que, por los medios que le sean posibles, lleve á efecto la medida municipal, referente á limpia de cardones en el centro de esta villa, pudiendo prorrogar la fecha en que deban hacerlo los vecinos que no lo han hecho, hasta el 15 del corriente mes.

Artículo 7º—Se acuerda: excitar al señor Jefe Político para que haga destruir todas las casas que amenazan ruina en el centro de esta villa, descuajar los árboles á fin de evitar las epidemias y hacer que los vecinos hagan los desagües correspondientes en sus propiedades respectivas.

Artículo 8º Se acuerda autorizar al señor Jefe Político para que compre una bandera para el servicio de la Jefatura; para que contrate una *rejonada* en el solar de la casa municipal; para que haga igual una puerta en el trascuarto de dicha casa; también para que mande limpiar las calles y la plaza del centro correspondiente á lo municipal; para que compre seis ganchos para papeles para el servicio de la oficina y para que licite por medio del diario oficial la hechura, por contrato, de una verja ó baranda de madera ó hierro, alrededor de la plaza única de esta villa, debiéndose enviar las propuestas en pliego cerrado á la Jefatura de este cantón hasta el 31 de octubre del corriente año.

Artículo 9º—Presentándose continuamente dificultades en la verificación de líneas para edificar, se acuerda nombrar peritos para que delineen el lugar donde los vecinos deseen construir, á los carpinteros señores José Gutiérrez y Francisco Ocaña, quienes cobrarán del interesado $ 2-00 cuando las líneas que demarquen sean para edificar; dicha suma será repartida por iguales partes entre los dos carpinteros mencionados y $ 0-25 cada uno, cuando la línea que demarquen sea simplemente para cerrar solares. Dichos empleados serán juramentados por el señor Jefe Político, y este funcionario los acompañará siempre á la práctica de dichas líneas.

Artículo 10.—Se acuerda autorizar al señor Jefe Político para que otorgue un pagaré á favor de don Juan López Arias, por valor de $ 112-40 que se le deben de las maderas que suministró al Rastro Público de esta villa, advirtiendo que el señor López recibirá este valor en terrenos municipales, cuando este Municipio tenga autorización para la venta de dichos terrenos.

Artículo 11.—Se acuerda excitar al señor Jefe Político para que exija al ex-policial de San Buenaventura, Narciso Arias, entere en la Tesorería Municipal un dinero que tiene en su poder, perteneciente á estos fondos y que él mismo le manifestó á este Municipio tenerlos en poder de don Manuel Calvo.

Artículo 12.—Teniendo informes este Municipio que en los caseríos de la Palma, Colorado, Hotel y Bebedero, no se pagan impuestos municipales de ninguna especie, y considerando que dichos caseríos son de alguna importancia, se acuerda nombrar recaudadores de impuestos municipales de dichos caseríos, respectivamente, al telegrafista Gabriel Calderón, Wenceslao Cordero, Rafael Fuentes y José María Solera, quienes ganarán como honorarios por su trabajo el 20 o|o sobre las cantidades que recauden, cuyos nombramientos los comunicará el señor Jefe Político, previniéndoles á dichos empleados que el último de cada mes deberán mandar ingresar á la Tesorería central los fondos que existan en su poder.

Artículo 13.—Se acuerda excitar al señor Jefe Político para que, por tercera vez, licite á ver si encuentra quién quiera hacer las aceras de la plaza de esta villa, las cuales deberán tener en su ancho 1 metro 70 centímetros.

Artículo 14.—Se acuerda suplicar al señor Jefe Político para que haga poner en un cuadro de madera un plano que obsequió el Ingeniero señor Stainworth á este Municipio, y lo fije en la oficina de la Jefatura, autorizándolo para que gire por este gasto contra los fondos municipales.

Artículo 15.—Habiéndose presentado el Agente de Policía de Las Juntas, manifestando que la oficina que tiene á su cargo demanda algnnos gastos, y pide se le suministre de estos fondos los que se les ocasionen mensualmente; en tal virtud, se acuerda subvencionar para gastos de dicha oficina, cincuenta centavos por mes, los cuales incluirá el señor Jefe Político en los presupuestos de gastos locales.

Con lo acordado, terminó la sesión.

Es copia

Municipalidad del cantón de Cañas.—7 de setiembre de 1896.—*Felipe Rodríguez Ansaldo*, Srio.

Jefatura Política de Cañas.—8 de setiembre de 1896.

Vº Bº

ROSA ARAYA

SESIÓN XXXI extraordinaria, celebrada por el Municipio del cantón de Cañas, á las cinco de la tarde del día catorce de setiembre de mil ochocientos noventa y seis, con asistencia de los Regidores don Manuel Grillo, don Benjamín Elizondo y don Martín Acuña, bajo la presidencia del primero.

Artículo 1º—Se leyó, aprobó y firmó el acta anterior.

Artículo 2º—Habiéndose presentado el señor Agrimensor don Leoncio Martínez manifestando que desea se le conceda un mes de prórroga para dar cumplimiento al contrato de división de lotes del terreno que tiene este Municipio en el punto denominado Santa Rosa, por haber tenido algunos obstáculos para complirlo en el tiempo determinado, se acuerda concederle al señor Martínez hasta el 20 de octubre próximo para que efectúe su compromiso.

Artículo 3º—Tomando en consideración este Municipio que las calles alrededor de cada lote de los que se van á dividir en el punto denominado Santa Rosa, además de ser innecesarias harían perder al Municipio gran cantidad de manzanas, se acuerda adicionar el contrato entre el Agrimensor don Leoncio Martínez y este Municipio, del modo siguiente: las calles de 16 metros que expresa el contrato, se harán de Norte á Sur en medio de cada dos filas de lotes y dos calles de Este á Oeste, una sobre el perímetro hacia el Sur y otra en el centro de todo el terreno, procurando que queden por la vía más favorable para el tráfico de los vecinos, debiendo anotarse al pie del contrato relacionado la presente adición para que la eleve el señor Jefe Político al Ministerio por el órgano respectivo.

Artículo 4º—Se acordó aprobar definitivamente la presente acta, por ser de urgente necesidad.

Es copia

Municipalidad del cantón de Cañas—16 de setiembre de 1896.—*Felipe Rodríguez Ansaldo*, Srio.

Jefatura Política de Cañas.—17 de setiembre de 1896.

Vº Bº

ROSA ARAYA

SESIÓN XXVIII extraordinaria celebrada por la Municipalidad de San Ramón, á las cuatro de la tarde del día dicisiete de setiembre de mil ochocientos noventa y seis, con asistencia de los señores Regidores don J. Leandro Zamora, don José R. Carvajal y don Manuel Campos, bajo la Presidencia del primero y con presencia del Jefe Político, que la convocó.

Artículo 1

Leída el acta de la sesión anterior, se aprobó y firmó.

Artículo II

Presentóse el Jefe Político y manifestó la necesidad que hay de un local para los reconocimientos que deben practicarse de acuerdo con la Ley de Profilaxis, é igualmente de los útiles necesarios según lista que le pasó el Médico del circuito; que habiendo recibido órdenes terminantes del Gobernador de la provincia para que á las meretrices se las someta al examen periódico que previene la citada Ley; y que habiendo tropezado con el inconveniente de no haber local ni útiles, conforme se lo indica el Médico en referencia, esté Ayuntamiento debe hacer los gastos necesarios; y se acordó destinar una de las piezas de la cárcel vieja, como local, y autorizar al Jefe Político para la compra de útiles indispensables, como para que haga algunos reparos en el local dicho, por no estar en estado aparente para el fin á que se le ha destinado.

Art. III

Oída la reclamación que hace el señor Juan Chaves Campos, con motivo de expropiación en una faja de terreno y camino de su propiedad en el barrio de San Juan de esta villa; y que por los daños consiguientes, debido á la división del terreno y camino que se le limita con la paja de agua que debe pasar por allí, se le den $ 100-00 como indemnización, quedando él obligado á hacer tres puentes pequeños, mantenerlos en buen estado durante exista la paja de agua y hacer correr el agua haciendo la respectiva zanja desde la presa de la fuente hasta la cerca colindante de don Mercedes Quesada. Habiendo pasado con anterioridad el Regidor Campos al lugar designado para hacer la zanja en referencia é informando ser ciertos los hechos expuestos por el proponente, se acuerda darle la suma indicada, una vez que haya sido extendido y firmado el contrato, para lo cual comisiónase al Jefe Político.

Siendo las seis de la tarde, se levantó la sesión.

Es copia

Secretaría Municipal. San Ramón, 20 de setiembre de 1896.

M. GÁMEZ,—Srio.

AVISO

A todas las personas que estén obligadas á pagar impuestos municipales, lo verifiquen dentro de los primeros quince días del entrante octubre, bajo las penas de ley si no lo verifican.

Jefatura Política del cantón de Mora.—24 de setiembre de 1896.

JOSÉ Mª ÁVILA Z.

AVISO DE POLICÍA

Aproximándose el mes de octubre, se llama la atención de los propietarios dentro del perímetro de esta ciudad, sobre el deber en que están de limpiar sus respectivos solares, de las basuras, yerbas y otros objetos que en éllos se encuentren, sin excusa ni pretexto de ninguna clase. También se requiere á los inquilinos que no mantengan botellas ni basuras en el frente de sus habitaciones.

Las personas que no cumplieren con la presente orden, dentro del término de quince días contados desde la fecha de su publicación, quedarán incursos en las penas que establece la ley, sin perjuicio de mandar hacer el trabajo á costa del mismo dueño.

Agencia Principal de Policía.—Limón, 25 de setiembre de 1896.

6—1 MANL. S. ESQUIVEL

AVISO

Á las personas que teniendo que pagar impuestos municipales correspondientes á este cantón no lo verificaren en la Tesorería respectiva, del 1º al 15 del mes entrante, se les hace saber que incurrirán en las penas señaladas en el artículo 2º del decreto número 11 de 8 de junio de 1888.

Gobernación de la provincia de Alajuela.—1º de setiembre de 1896.

CARLOS SABORÍO I.

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.

PROVINCIA DE GUANACASTE

Registro de Policía del cantón de Cañas

CUADRO de las personas que han sido juzgadas por faltas de policía, en el mes de agosto de 1896

Nombre	Edad	Estado	Profesión	Nacionalidad	Domicilio	Falta cometida	Pena impuesta	Fecha del juzgamiento
Antonio García Fernández	29	Soltero	agricultor	Costarricense	Las Juntas	Embriaguez y riña	multa $ 3 00	Agosto 9
José Cubero Valdés	35	....	.....	.....	Centro	.....	— 3 00	 9
Gumercindo Miranda Alvarado	22	....	.....	.....	....	.....	— 3 00	 9
Natividad Barrantes	25	....	.....	.....	Las Juntas	.....	— 3 00	 9
Domingo Jiménez Murillo	18	....	.....	.....	....	faltas á la Policía	— 10 00	 10
Espíritu Córdoba Fonseca	35	....	artesano	.....	Centro	.....	— 5 00	 11
Dolores Bolívar	45	....	agricultor	.....	....	desobediencia	— 1 00	 11
Candelario Martínez	40	viudo	.....	nicaragüense	Las Lajas	embriaguez y escándalo	— 1 00	 14
Vicente Barahona Sequeira	23	soltero	.....	costarricense	Centro	.....	— 5 00	 24
Leoncio Talavera	30	....	.....	nicaragüense	Santa Rosa	.....	— 1 00	 28
Santiago García	30	....	.....	.....	....	.....	— 1 00	 28
Crisógono Reyes	20	....	jornalero	....	Guatuso	.....	— 1 00	 28
Brone Jare	32	....	labrador	salvadoreño	Centro	.....	— 5 00	 31
Pedro López Carrillo	32	casado	agricultor	costarricense	Santa Rosa	.....	— 5 00	 31
Alberto Trejos	24	soltero	mecánico	mexicano	Transeunte	.....	carcelaje 0 75	 31
Santiago Smith	40	....	jornalero	jamaicano	La Javilla	.....	— 0 75	 31

Jefatura Política de Cañas.—31 de agosto de 1896

El Jefe Político,—Rosa Araya

Felipe Rodríguez Ansaldo,—Srio.

Registro de Policía

Cantón de Aserrí

Cuadro de las personas que han sido juzgadas por faltas de policía en el mes de agosto de 1896.

NOMBRES	Edad	Estado	Profesión	Nacionalidad	Domicilio	Falta cometida	Pena impuesta	Fecha del juzgam^{to}
Ramón Mora	mayor	soltero	agricultor	costarricense	San Ignacio	embriaguez	$ 0 75	Agosto 1º
Soledad Calvo	....	....	.....	.....	Cedral	...	0 75	3
José Ortega	....	....	.....	.....	Centro	....	0 75	3
Gabriel Zúñiga	....	casado	.....	.....	San Ignacio	....	0 75	12
Inés Durán	....	....	.....	.....	.....	....	1 75	12
Rafael Mena	....	....	.....	.....	Puriscal	....	0 75	16
Ignacio Chaves	....	soltero	.....	.....	Centro	...	0 75	19
Baltasar Amador	....	casado	.....	.....	Poás	....	0 75	19
Jesús Mora	....	....	.....	.....	Alajuelita	....	0 75	19
Juan José Monge	....	....	.....	.....	San Juan	....	0 75	19
Jacinto Gómez	....	....	.....	.....	Se ignora	....	0 75	19
Francisco Paz	....	....	.....	.....	Centro	....	0 75	19
José Mª Ulloa	....	....	.....	.....	...	faltas á la Policía	10 00	20
Santiago Mora	....	....	.....	.....	....	embriaguez	0 75	21
Ramón Solera	....	viudo	.....	.....	Escazú	....	0 75	22
Salvador Pérez	....	soltero	.....	.....	Sabanillas	....	1 75	23
Ramón Sánchez	...	....	.....	.....	...	....	1 75	23
José Alfaro	....	casado	.....	.....	San Ignacio	....	1 75	24
Domitilo Badilla	....	....	.....	.....	.....	....	1 75	24
Inés Durán	....	....	.....	.....	.....	....	1 75	24
Felipe Román	....	soltero	.....	.....	.....	....	1 75	24
Francisco Ureña	....	....	.....	.....	.....	....	0 75	24
Mónico Castro	....	casado	.....	.....	Centro	....	0 75	26
Simón Corrales	....	....	.....	.....	.....	faltas á la Policía	5 00	26
Francisco Fallas	....	soltero	.....	.....	Guatil	daños á un particular	10 00	29
Laudencio Hidalgo	....	....	.....	.....	Centro	.....	5 00	29

Jefatura Política del cantón de Aserrí. 4 de setiembre de 1896

Salv. Garvanzo

Franco. Castro F.,—Srio.

ANUNCIOS

FERROCARRIL DEL PACIFICO

Los trenes del ferrocarril del Pacífico, correrán en lo sucesivo diariamente entre Esparta y Puntarenas, conforme al itinerario anterior, esto es:

Salen de Esparta todos los días hábiles á las 8 a. m.
„ „ Puntarenas „ „ „ „ „ 3 p. m.

El Administrador,

Luis Matamoros

AVISO

Facultad de Medicina, Cirugía y Farmacia de la República.

Las patentes de botica, botiquines, etc., correspondientes al último del corriente año, deben satisfacerse en la Tesorería de la Facultad, durante la primera quincena del mes en curso. Las personas que no lo verificaren, quedarán incursas en las penas establecidas por la circular de 11 de febrero de 1888.

Tesorería de la Facultad de Medicina.—San José, 1º de octubre de 1896.

El Tesorero,

Emilio Echeverría

PROGRAMA

del examen de Infantería de la Guarnición de esta Plaza, que tendrá lugar el domingo 4 del corriente mes, á las 11 a. m., en la Plaza de Iglesias, *en el orden siguiente:*

1ª parte

Instrucción del recluta en orden cerrado.

2ª parte

Instrucción de Sección y Compañía en orden cerrado.

3ª parte

Manejo del arma y esgrima de la bayoneta.

4ª parte

Instrucción de Sección y Compañía en orden abierto.

5ª parte

Servicio de campaña.

El sargento Instructor,
Enrique Chaverri Quesada.

Alajuela, 30 de setiembre de 1896.

Comandancia de la provincia de Alajuela. 1º de octubre de 1896.

El Comandante,
José Badilla B.

IGLESIA DE GRECIA

Se prorroga hasta el día 7 de diciembre próximo, la fecha para presentar las propuestas á la licitación para suministrar los vidrios de esta iglesia.

Grecia, 23 de setiembre de 1896.

El Presidente de la Junta,

6—3 Gabriel Arroyo

LA OFICINA DE LA SECCION COMERCIAL DE LA Secretaría de Hacienda y Comercio

Hace saber que el Registro de Marcas de Fábrica y de Comercio podrá practicarse, de hoy en adelante, de las 11 a. m. á las 3 p. m.

Sección Comercial, Secretaría de Hacienda.—San José, 18 de setiembre de 1896.

Horacio Lutschaunig.

6 v. 5

AL PUBLICO

La Lotería del Hospicio Nacional de Locos, se efectuará el 11 del presente, como está anunciado en los billetes; y la cantidad de ocho mil cuatrocientos pesos ($ 8,400-00), para el pago de los premios, está depositada en la Tesorería de la Junta de Caridad.

El Inspector Suplente,

Manuel N. Sáenz

San José, 3 de octubre de 1896.

AVISO

Dirección General de Telégrafos

Se ha dispuesto que las direcciones telegráficas paguen en lo sucesivo cinco pesos al año y tres pesos por semestre.

Todas las personas que tengan interés en conservar las que actualmente tienen inscritas, deben satisfacer el valor indicado, desde esta fecha al primero de octubre entrante.

San José, 17 de setiembre de 1896.

F. Rob. Castro

12 v....11

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.